

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001201900059-01
DEMANDANTE: ALEXANDRA AVILA BARBOSA
DEMANDADO: PAOLA JULIETH NUÑEZ GÒMEZ
FECHA DE LA SENTENCIA: DIECINUEVE (19) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia dictada por el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá, el día 10 de noviembre de 2020, por las razones expuestas en la parte motiva dentro del proceso ordinario promovido por ALEXANDRA ÁVILA BARBOSA contra PAOLA JULIETH NUÑEZ GÓMEZ, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de esta providencia.
2. COSTAS a cargo de la parte demandada. Fíjese como agencias en derecho la suma de dos salarios mínimos legales vigentes.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 23/03/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 23/03/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

